

ca y acertadas medidas, le harán llegar a vd. al fin que desea. Ningun aprecio hizo el declarante ni su Secretario Rosains de estas expresiones, y a consecuencia continuo no solo bloqueando el Castillo, sino que emprendio hacer una mina por el *Padrasto* que deforma aquella fortaleza por el lado de la Poblacion; cuya obra empezó en el mes de Mayo y la siguió sin lograr avanzarla mas que hasta faltarle cien varas para llegar hasta la contra escarpa del foso. En este intermedio y en el que pasó hasta el dia 17 de Agosto tubo varias contestaciones por escrito, y aun verbales con los del Castillo entendiéndose las primcras directamente con el Gobernador del Castillo, y las segundas que las hicieron Rosains, y Velasco, con un oficial que no conoció ni sabe como se llama, exepto una sola vez que contestó Reguera que estaba dentro del Castillo con el Capitan del que declara llamado Mongoy; Esto solo se redujo á que Reguera pidió que fuera a hablar otro de mas Graduacion, y a pocos dias mandó el exponente al Canonigo Velasco, quien por haver salido ya Reguera por el mar para la Palizada contestó con el oficial que lleba citado, y no sabe como se llama, pero asi esta contestacion, como las demas que en diversas veces se hicieron como ya há expuesto por ser dirigidas a que se Capitulasen las desprecio Velez y el oficial, asegurando que estaban dispuestos a defenderse. Ultimamente por un movimiento que hizo Galeana de cercar el Castillo con alguna infanteria la noche del diez y siete de Agosto resultó que al dia siguiente pidiesen desde el Castillo que tenian que hablar, y entonces fue cuando se trató de la Capitulacion en los terminos que expondra. En este estado el presente Señor Juez Comisionado para el Interrogatorio que se ha referido mandó suspender esta declaracion para proseguirla el dia de mañana, respecto a que son ya las nueve y cuarto de la noche, y entendido el revelde Jose Maria Morelos de quanto há expuesto el dia de hoy respecto a haverse leído de principio a fin dixo: Que quanto lleba expresado es la Verdad por el juramento que para ello interpuso, en el que se afirmó y ratificó por ante mi el Secretario y firmó con dicho Señor de que doy fee.—*Manuel Concha.*—*José M. Morelos.*—Ante mí, *Alexandro de Arana.*

NUMERO 44.—TERCERA DECLARACION EL 30 DE NOVIEMBRE, CONTESTANDO Á LA UNDÉCIMA PREGUNTA, QUE SE REFIERE Á LA CAPITULACION QUE SE IMPRIMIÓ, MANIFESTANDO LO QUE RECIBIÓ Y ENCONTRÓ EN EL CASTILLO.

En la Ciudadela de la Plaza de México a treinta de Noviembre de mil ochocientos quince el Señor Juez Comisionado, teniendo presente en su prision al revelde Jose Maria Morelos a efecto de proseguir el Interrogatorio citado en la diligencia anterior, por ante mi el Secretario le recibió juramento en forma, y segun derecho; por el qual ofreció a Dios decir la verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendo en la prosecucion de la Undecima pregunta del expresado Interrogatorio: Dixo: Que la Capitulacion que hizo con el Comandante del Castillo de Acapulco D. Pedro Velez, fue en los mismos terminos y bajo las propias condiciones que expresan los papeles publicos que sobre aquel particular se imprimieron en esta Capital, respecto a que Velez trajo una copia firmada de ambos que suqone seria la que se dio a este Publico y el declarante hizo lo mismo en Oaxaca en la imprenta que ally habia: Que cumplió todos los particulares que asentaron, en particular aquellos que tenian correlacion de la libertad de los Europeos en darles escolta hasta ponerlos a la Orilla derecha del Río Mescala. Que el motibo que tubo para cumplir con la Capitulacion de Acapulco, fue porque su Comandante Velez no le faltó en nada de lo estipulado hasta la entrega del Castillo, muy al contrario de lo que en Tasco acaecio con el fusilado Garcia de los Rios y otros individuos, como expresó en la quinta pregunta: advierte que en el Castillo de Acapulco encontró treinta y tres Caxones de Municiones de Cañon y fusil, con los viveres de todas clases que computa el que declara que podria tener para un mes la gente que lo guarnecia: Esta llegaba al numero de doscientos hombres poco mas o menos con Artilleros, etc. y aunque los mas por estar enfermos pidieron pase para Tulancingo, los demas quedaron sirviendo con sus respectivas armas en el citado Castillo: En este tomó igualmente noventa y pico de Cañones de todos calibres, y doscientos ochenta fusiles entrando en este numero algunos que pertenecian

al deposito. Tambien le entregaron ally dos morteros, uno reventado y el otro bueno con dos o tres bombas, y responde.

*A la duodécima, refiere el motivo de haber formado el Congreso de Chilpancingo, vocales, division de los poderes, y formacion de la constitucion.*

A la Duodécima.—Dixo: Que el motibo de haverse formado el Congreso de Chilpancingo dimanó de que estando encontrado los Vocales de la Junta Suprema que se titulaba de America Rayon, Liciaga y Verduzco, estos le pedian cada uno de por si armas y gente para perseguirse mutuamente, y como el declarante advirtio que de esta oposicion habia de resultar forzozamente malas consecuencias a la causa general que defendia, les propuso que para evitar semejantes desordenes se erigiese una Junta general en donde a pluralidad de votos se acordaria lo combeniente, y habiendoles dejado a su advitrio el lugar donde aquella se deberia reunir combinaron en que fuese en el expresado Chilpancingo de cuyas resultas la erigieron en Ciudad con el nombre de *Nuestra Señora de la Asuncion*. Formado el Congreso y reunidos sus Vocales como fueron Verduzco representante por Michoacan; Quintana por Yucatan: Herrera por Teypan; Ignacio Rayon por Guadalajara: Crespo por Oaxaca: Bustamante por Mexico: Liciaga por Guanajuato y el que declara por el Nuevo Reyno de Leon; trataron en su primera acta de aumentar el numero de Vocales para que la pluralidad de estos compensara los que pudieran resultar adictos a los desavenidos Rayon, Verduzco, y Liciaga; En efecto nombraron nuebamente a Cos por Zacatecas: a Murguia por una Provincia que no se acuerda. La segunda acta que celebraron dimanó de que el declarante les propuso que eligiesen un individuo para el supremo poder executivo que lo tubiera en deposito mientras se erigia una Corporacion y de aquí resultó electo el que declara con este cargo por todos los votos, y aunque lo renunció en el acto insistieron los Vocales en su votacion, y a consecuencia determinó que el poder Judicial quedará reasumido en el Congreso hasta tanto se verificara la Corporacion expresada. A consecuencia de todo lo expuesto pi-

dió a los Vocales, que en lo sucesivo se habia de titular *Siervo de la Nacion* porque este le parecio mas a proposito que otro retumbante, y tambien contribuyo en algo su humildad por la qual resistio igualmente el titulo de *Alteza* que acordaron ser el que le pertenecia durante el tiempo que obtubiera el cargo, y apesar de ello, le mandaron a Chupio que asi se debia nombrar como en efecto se lo han seguido dando. De todos los Vocales referidos solo habia dos propietarios que lo fueron Crespo por Oaxaca y Herrera por Teypan; a estos dos les mandaron o *dieron* las votos de Parroquias los interesados, y aunque ignora si les fueron las instrucciones correspondientes como igualmente los sugetos que firmaron aquellos, infieren que acaso les mandarian uno y otro. Las demas provincias que representaban los otros Vocales ya expuestos ignora el declarante y aun cree de positibo que no mandaron mas que algunos poderes para la votacion, como fueron los Curas de los Lugares ocupados por los revolucionarios; pero de instrucciones mandadas no tiene el mas minimo antecedente. Que el principal punto que trató el congreso, fue el de que se hiciese una constitucion Provisional de Independencia para lo qual comisiono a Quintana, Bustamante y Herrera, quienes formaron la que han dado a luz el dia 23 o de 24 de Octubre de 1814, en el Pueblo de Apacingan: y responde.

*A la decima tercera refiere su marcha sobre Valladolid, hoy Morelia.*

A la Decima terecia.—Dixo: Que en Octubre de 1813 se hallaba el que declara en Chilpancingo, y Matamoros habia ido á auxiliar á Bravo que estaba en Coscomatepec de cuyas resultas y de haver salido Bravo de aquel punto donde estuvo sitiado determino Matamoros con sus fuerzas hacer una tentatiba sobre el Conboy que venia de Orizaba para Puebla al qual lo derroto en San Agustin del Palmar; A estos dos indibiduos les mando el exponente en el propio mes de Octubre que se dirigieran con toda la gente que pudieran reunir para Tepecoacuilco en donde recibirian sus ordenes referentes a la marcha que habia intentado hacer á Valladolid, y habiendo llegado aquellos al referido Tepecoacuilco les previno por me-



dio de Galeana que se dirigiesen por Teloloapan á Tlalchapa donde se reunirían con el que declara. El objeto del que expone aunque fue el de acercarse á Valladolid no le comunico á los suyos, y si solo les previno á Matamoros y Brabo que viniesen á Tepecoacuilco con el fin de atacar alas tropas del Rey que mandaba ally Moreno Daviz, pero como estos se retiraron no tubo ya aquella necesidad y de consiguiente les previno que se le reuniesen en Tlalchapa á donde llego el que responde por el camino de Tlacotepeque Tetela y Tesuapa, habiendo precedido el hechar al rio en Mescala tres Culebrinas de á 4 en Balsas para facilitar la Sierra que intermedia por donde estas no podían transitar. El acercarse á Valladolid tenia por objeto la toma de aquella Ciudad, la que creyo no difícil respecto asu corta guarnicion de ochocientos hombres y alos conocimientos que tenia del Terreno de su nacimiento: Que no tubo para esto ninguna comunicacion con los habitantes de aquella Ciudad por que aquellos las hacian directamente con Muñiz, quien se las trasladaba al declarante al mismo tiempo que Verdusco, y Liciaga, le instaban aque se acercase aquella Ciudad por ser la mas propia para la residencia de la junta: y responde,

*A la décima cuarta, refiere el ataque á Valladolid en donde fué derrotado, lo mismo que en Puruaran, manifestando los motivos por los que mandó fusilar á algunos prisioneros.*

A la décima cuarta.—Dixo: Que en el Pueblo de Cusamala se reunió con Matamoros, Brabo, y Galeana, aprincipios de Diciembre de 1813, y habiendo hecho el alto solo de un dia marcharon para Huetamo, Tacambaro, y Tlripitío, y en este intermedio se le reunió Muñiz, Arias, Ortiz, y Vargas que el todo componia un grueso de cinco mil setecientos hombres de Infanteria y Cavalleria con treinta Cañones de todos calibres, y habiendose acercado á Valladolid el 23 por la mañana le intimo la rendicion al Comandante de las Armas, al Cavildo Eclesiastico, y Secular, prefixando el termino de que ahora no hace memoria en cuyo intermedio de horas mando á Galeana que se situase en las lomas del Zapote, y este se precipito y rompio sus fuegos antes de haber

concluido el termino de la intimacion, pero en este particular tiene alguna duda de si fue así ó no, lo cierto és que emprendio el ataque por el puesto fortificado dela Garita del Zapote al mismo tiempo que el que declara llamo la atencion por el llano de Santa Catalina, de cuya operacion que duro toda la tarde el dia siguiente la noche de este y la mañana del 25, resulto una derrota general con perdida de mucha gente veinte y siete Cañones, porcion considerable de fusiles y muchas municiones. El que declara se retiro á la Hazienda de Chupio, y ally reunió los restos que le havian quedado de Valladolid, y de ally marchó a la Hazienda de Puruaran con intento de pasarse á Uruapan, lo que no verifiqué por acabar de reunir ally algunos dispersos, y una partida de setecientos hombres que traia Rayon de Zitáquaro, la que en efecto llegó y con ella compuso un grueso de tres mil hombres incluidos dos mil doscientos de Infanteria con veinte y tres Cañones. En esta Hazienda se mantubo quatro dias, y por que supo dos antes del cinco de Enero que fue la accion que las tropas del Rey al mando del Señor Brigadier Llano se le acercaban dispuso hacer unos parapetos de Piedra para esperarlo: La accion duro poco tiempo, y su resultado aunque el que declara estaba a tres leguas de ally fue nueva derrota dejando veinte y dos ó veinte y tres Cañones: porcion muy considerable de fusiles: mucha perdida de gente entre muertos y prisioneros, y todas las municiones. La retirada fue por Coyuca, Axuchitlan, y Tlacotepec, con solo su escolta, y como mil hombres con quinientos fusiles que se fueron reuniendo no solo de los dispersos de Puruaran, si no tambien de Valladolid: ally solo estubo ocho dias despues de los quales retrocedio por Coronilla á internar a Acapulco por la Sierra Madre adonde llego á principios de Marzo: En Tlacotepec acuerdo con el Congreso, y á consecuencia sentencio á muerte á los doscientos tres prisioneros Europeos que tenia en Teypan, y Zacatula, los mismos que propuso el declarante á el Gobierno de esta Capital por la vida desu segundo el Teniente General Matamoros que fue hecho prisionero en Puruaran, advirtiendo que aquella sentencia la pronuncio luego que supo que en Valladolid habia sido pasado por las armas el ex-

presado Matamoros; y la execucion de aquellos Europeos la verificaron Pablo Galeana, Mongoy, y Brizuela, en las cercanias de Acapulco Teypan, Coaguayutla, Zacatula, y Axuchitlan: unos fusilados y otros degollados; segun despues supo, y responde.

*A la décima quinta manifestu lo ocurrido en Tlacotepec y otros puntos.*

A la décima quinta.—Dixo: Que la representacion y relaciones que conserbo despues de Tlacotepec que fue en donde reasumio el Congreso el poder executivo solo fue el de un Vocal y Capitan General de las Armas sin embargo de no tener asu mando mas que su escolta compuesta de ciento cincuenta hombres, por que el Congreso determino en Tlacotepec, Axuchitlan, Tlalchapa, Guayameo, y Huetamo de los mil hombres que reunió en el primero, y de las demas tropas y armas que habian estado hasta entonces al mando del que declara, cuyo principio fue sin duda el origen y fundamento de las desavenencias con los individuos del Congreso por que este determinaba muy mal de las tropas, en concepto del que declara. Apesar de que supo en Tlacotepec el 23 de Febrero de 1814 de que una partida de tropas del Rey venia en su solicitud un dia antes de que llegase, no salio de aquel Pueblo como lo hicieron los Vocales del Congreso hasta que aquellas no las tubo muy inmediatas, y por lo mismo consultando aque solo tenia sesenta hombres de su escolta y trescientos hombres desarmados se resolvió a no aguardar la division del Rey que tenia a la vista, y así se retiro por los parages que ha dicho aprincipio de esta pregunta, perdiendo todo su equipaje, sello, imprenta y remonta con algunos muertos; y responde.

*A la décima sexta, manifiesta los jefes y fuerzas que existen y la division de los poderes.*

A la décima sexta.—Dixo: Que quando salio de Uruapan para Huetamo el dia 29 de Septiembre ultimo lo hizo no solo con el Congreso Supremo Mexicano sino tambien con los Vocales del Supremo Gobierno y los del Supremo Tribunal de Justicia dejando en la Provincia de Valladolid una Junta subalterna compuesta de los Vocales Muñiz, Lic. Ayala, Domingo Roxas, José Pagola, y Felipe Carbajal

con facultades de Governar por las tres Corporaciones y dar cuenta a estas a el parage donde se situasen: Que los Cabecillas que quedaron por aquella Provincia son Pablo Galeana en Tlalchapa con doscientos hombres, Avila en Acalpica con trescientos hombres, Gonzalez en Apacingan con doscientos, Bargas por los Reyes con quinientos, Hermosillo en el Ramblas contiguo a Zamora con quatrocientos, Rosales en los altos de Ibarra con trescientos, el Padre Correa en Dolores con quinientos, el Padre Torres por Penjamo con ochocientos, Yarza en Zacapo con seiscientos, Carabajal en Paztquaro y Uruapan con quatrocientos: todos los quales estan sugetos ala Junta Subalterna de Valladolid, así como tambien Ramon Rayon le sucede lo mismo desde Copero cuyas fuerzas ignora por haverse negado este a dar los Estados de ellas. Los designios de los Cavecillas que ha relacionado no son otros mas que estar ala defensiva y con el proyecto de fortificarse en lugares a proposito como son Yarza en la Laguna de Zacapo; Carabajal en Chimilpas: el Padre Torres en su departamento: y Rayon en un Cerro contiguo a Sultepec cuyo nombre es el de Huatepec. Que a Cos lo dejó preso en Atijo asu marcha el dia 15 de Octubre y Liciaga pidio licencia por tres meses desde Huetamo para el Vagio, con protesta que hizo de reunirse en el parage que se situase la Junta o el Congreso: Que Verdusco se retiró hace un año y despues de que se juro la Constitucion en Apacingan por que concluido su tiempo de Vocal y no fue electo nuebamente para nada; Esta huyendo de Rayon, y por lo mismo no existe en su Curato de Tusanla que fue a donde se retiro: Que con motivo de la salida para la Provincia de Puebla del que declara se retiraron desde Uruapan los Vocales Lic. Sanchez y el Lic. Arias y pidieron Licencia temporal el Dr. Argandar, el Lic. Isazaya y Villaseñor con el fin de incorporarse despues, y responde.

*A la décima septima refiere su salida de Uruapan con los poderes, su derrota y prision, así como cuales eran las relaciones que tenia el gobierno en el exterior.*

A la décima septima.—Dixo: Que salio de Uruapan, por Ario, Huetamo, Cusamala Tlal-



chapa, Poliutla, Pesoápan, y toda la Orilla derecha del Mescala con mil hombres poco mas o menos. Quinientos de ellos armados de fusil y el resto Paysanos y Pasajeros con algunas de toda arma: Su objeto, fue conducir a el Congreso que tambien lo acompañaba, y el declarante iba de comisionado y director de las marchas para situarlo en Tehuacan, Songolica, Zacatlan o Naulingo, que era adonde habian determinado hacer mension: En el Camino se le agregaron algunas cortas partidas pero estas se volvieron asus respectivas demarcaciones; los Sujetos que mandaban inmediatamente esta Division eran el Mariscal Nicolas Brabo, Lobato, Paez, Carbajal, y Irrigaray, los Vocales que componian el Congreso, eran Sotera Castañeda, Ruiz de Castañeda, Alas, Sexma el Viejo, y Gonzalez; los del Tribunal de Justicia, eran Lic. Ponce, Martinez y Castro, y los de Gobierno el que declara y Cumplido, por que Liciaga como ha expresado se fue con licencia temporal; tambien venian los secretarios de este Arriaga, y Benitez, y del de Justicia Bermeo y Calvo. Hasta el parage entre los Pueblos de Temalaca, y Cuesala, que fue adonde se aprendio al declarante y sufrio una derrota su gente con la dispersion de estos Vocales, no se le reunió partida alguna, pero si esperaba por orden, que el Gobierno les habia mandado que havian de salir a recibirle, y a sostenerle en el paso del Rio, las Divisiones de Sesma, que estaba en Chilacayupa, la de Guerrero que estaba en las inmediaciones de Tlapa, y la de Teran que se hallaba por Tehuacan con trescientos hombres cada uno, pero ignora el motivo por que no cumplieron con aquella orden. Segun los estados de fuerza que vio de Sesma, Guerrero, y Osorno tiene el primero quinientos fusiles con poco mas de mil hombres: Guerrero tiene trescientos costeños y mucha India: y Osorno tiene mil fusiles y como dos mil hombres: De Teran y Victoria aunque no ha visto sus estados les regula setecientos fusiles y mil y quinientos hombres al 1º: y a Victoria mil fusiles y dos mil hombres; igual motivo tiene para no saber la fuerza de Rayon pero infiere que con Epitasio, Pascasio, Bargas, y Hernandez podrá ascender a mil y doscientos fusiles con dos mil y quinientos hombres: Que todos estos reconocen ala Junta, y

obedecen al Supremo Gobierno de que es uno de los Vocales el declarante por cuyo motivo, y el de acercarse a la Costa, resolvió el Congreso situarse entre aquellos y aproximarse a saber el resultado del Cura Herrera, que fue embiado á los Estados Unidos con veinte y ocho mil pesos para que negociase con aquel gobierno si les mandaba gente y armas para conseguir su Independencia, y en el caso de no conseguir nada hacer lo propio en Caracas, Londres, u otros Países donde pudiera conseguir algo; pues al afecto le asignaron quarenta mil pesos de sueldo anuales, y estaban dando Providencias para remitirle paulatinamente mas dinero: Se ignora en que parage se halla en el dia el citado Herrera: su Secretario Zarate: el Capellan Ponz Ex-Provincial del Orden de Santo Domingo: y Juan Nepomuceno Almonte que se decia *Adivino* del que declara, y unos diez oficiales que pidió al Congreso Alvarez de Toledo desde el Nuebo Orleans, y responde.

*En la décima octava se refiere á la anterior.*

A la décima octava.—Dixo: Que con lo que ha expuesto en la anterior há satisfecho esta pregunta, y responde.

*A la décima novena, que no hay relaciones con potencias extranjeras.*

A la décima novena.—Dixo: Que ni el que declaró ni el Congreso Mexicano han tenido los mas minimos conciertos ni tratados con los Anglo Americanos ni con otra Nacion extranjera, sin embargo de que segun oyo decir la solicito Hidalgo; Anaya por si solo que fue al Nuebo Orleans y se volvió sin conseguir nada; Rayon por medio de su enviado Peredo que no pudo pasar, y ultimamente el Congreso por Herrera como há dicho en su precedente respuesta: Todos han pedido auxilios de armas y gentes y ninguno há conseguido de los Anglo Americanos mas que lo que lleba expuesto, y a consecuencia infiere que a Herrera le suceda lo mismo. Lo unico que puede decir con certeza el que expone es, que estando en Tehuacan en Agosto de 1812 le mandó un Capitan de una Fragata Inglesa que ancló en la Isla de Sacrificios una Carta en Castellano amistosa, sin tratar asunto particular y el que declara le con-

testo en los mismos terminos: Lo propio hizo otro Capitan de igual Buque que no sabe el parage por donde se acercó, proponiéndole por medio de una carta escrita en Ingles que si el exponente pagaba los millones de Pesos que la España le debia a su Nacion propondria a su Gobierno el auxilio de tropa y Armas, y responde.

*A la vigésima, principia á manifestar su opinion sobre los medios para pacificar el país, suspendiéndose la declaracion á las ocho de la noche.*

A la Vigésima.—Dixo: Que respecto del estado actual de la Insurreccion y de las pocas fuerzas que deja desde Teloloapan para la Provincia de Valladolid por Tlalchapa, Cusamala, y Huetamo, puede pacificarse muy facilmente con tal de que entre una Division en un parage que desde el principio de la Insurreccion aca no se ha visto un soldado, y que por el conocimiento que tiene del anelo de los Pueblos por el restablecimiento del Comercio y su organizacion total, cree de positivo que se logrará su pacificacion ya ofreciendo Indulto a los Cavecillas, y ya persiguiendo aquellos que no lo admitan que serán seguramente pocos por la disposicion que el declara les ha advertido y por la violencia en que se hallan los Pueblos, careciendo de lo necesario para su subsistencia, por que los rebeldes les han prohibido el usar de los arbitrios que les hacian sostener antes; pero advierte que esta operacion debe hacerse por aquel rumbo sin perdida de tiempo, a causa de que la Prision del que declara les ha de haber hecho decaer de cierto orgullo y confianza que les infundia su presencia. Dira lo demas que le ocurra sobre este particular respecto a que el presente Señor Juez Comisionado mando cerrar esta diligencia para proseguirla el dia de mañana respecto a que son ya las ocho de la noche y entendido el rebelde José Maria Morelos de quanto há expuesto el dia de hoy respecto a haverse leído de principio a fin Dixo: Que quanto lleva expresado es la Verdad por el Juramento que para ello interpone, en el que se afirmó y ratificó por ante mi el Secretario, y firmó con dicho Señor de que doy fee.—*Manuel de la Concha.—José M. Morelos.—Ante mi.—Alexandro de Arana*

NUMERO 45.—CUARTA DECLARACION EL 1º DE DICIEMBRE, CONTINUANDO LA CONTESTACION Á LA VIGÉSIMA PREGUNTA SOBRE PASIFICACION DEL PAÍS.

En la Ciudadela de la Plaza de Mexico, y primero de Diciembre de mil ochocientos quince el Señor Juez Comisionado, teniendo presente en su prision al rebelde José Maria Morelos á efecto de proseguir el Interrogatorio expresado en la diligencia anterior, por ante mi el Secretario, le recibió juramento en forma y segun derecho, por el qual ofreció á Dios decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo en la prosecucion de la vigésima pregunta del expresado Interrogatorio: Dixo: Que el movimiento de la Division de tropas, que le parece debe entrar, como dijo ayer apoyado de otra de la Provincia de Valladolid para recorrer y situarse en Ario, ó Puruaran, al mismo tiempo que la tropa de Teypan avance sobre Zacatula, y Coaguayutla, asi como debe hacer lo mismo el destacamento que esta en Tlacotepec por la Izquierda del Rio hasta el paso de las Balsas, le parece al que declara, que es el movimiento mas oportuno para que todo aquel País se pacifique, mayormente quando por esta operacion se le corta en mucha parte los auxilios y peltrechos que á Coporo le entran de Huetamo y Atijo, asi como tambien se les estorba la retirada que comunmente hacen los rebeldes de la Provincia de Valladolid, al mismo tiempo que por este medio se havilitan los comercios de la Costa con esta Provincia, el Bagio, y demas lugares que le son interesantes a aquel. Que por razon de que Sesma y Guerrero, situados en la Sierra Misteca, y frecuentemente en Chilaquayapa, y Tlapa, amenazan invadir á Oaxaca y su Provincia con las fuerzas que tienen, y las que estan reuniendo diariamente, le parece al exponente que con dos mil hombres que se situasen en Hijaapan, y los estrechasen para privarlos de los alimentos que de aquellas inmediaciones tienen se conseguiria mucha ventaja, por quedar cortados, y aseguradas las Ciudades de Oaxaca, y Puebla, a quienes amenazan, principalmente á la primera, con la circunstancia de que el concepto del exponente es, que a los Pueblos se les trate con dulzura ofreciendo en lo General un